



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES DOCENTES Y ASOCIADAS DE TEATRO EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES.

1.- OBJETO.

El objeto de este pliego es la prestación del servicio para el desarrollo actividades docentes y asociadas de teatro en la Escuela Municipal de Artes, dependiente del Ayuntamiento de Colmenarejo, que tiene su sede oficial actualmente en el Centro Cultural de Colmenarejo pudiendo variar en un futuro; además con carácter puntual la Escuela Municipal de Teatro podrá realizar actividades en otros lugares que determine la Concejalía de Cultura.

2.- PRESTACIONES QUE COMPRENDE EL SERVICIO.

• Impartición de clases.

La Escuela de Teatro tiene programados dos cursos: Infantil y Juvenil.

Se imparten, cuatro horas semanales de clase en el periodo de lunes a jueves siempre en horario de tarde, pudiéndose acumular su impartición en un solo día. Actualmente se prestan los jueves de 16:30 a 20:30h.

El número máximo de alumnos por curso será de 20. Si a lo largo del curso alguno de los grupos quedase con un número inferior a 5 alumnos podría suprimirse previo Informe de la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento, repercutiendo las horas suprimidas en la facturación del servicio, que se reduciría en la medida que signifique proporcionalmente el número de horas lectivas suprimidas por falta de alumnos.

Si en algún momento del curso el número global de alumnos matriculados no alcanzase el mínimo imprescindible para la continuidad de la escuela (media de alumnos por grupo inferior a 5) quedaría rescindido el contrato previo dictamen de la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Colmenarejo.

El curso se extenderá desde el 15 de septiembre hasta el 30 de junio del año siguiente o periodo equivalente.

Será la dirección de la Escuela de Artes la que se encargará de supervisar el cumplimiento de la programación, corrigiendo los defectos de contenido o ejecución que puedan producirse. La programación se planificará desde la Dirección de la Escuela de Artes de Colmenarejo.

• Realización de actividades de la Escuela Municipal de Teatro.

Realización de los ensayos y representaciones o demás ejercicios que se estimen convenientes didácticamente, a desarrollar por los alumnos, a lo largo del periodo de vigencia del contrato.

Coordinación de los ensayos y representaciones de las obras, a realizar por alumnos, como trabajo de fin de curso.





AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO
Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

3.- OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES.

- **EMPRESA ADJUDICATARIA.**

Velar por el correcto uso y conservación de las instalaciones y medios de la Escuela, informando a la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de cualquier incidencia o necesidad detectada.

La empresa adjudicataria quedará obligada a efectuar todas las labores que se requieran relacionadas con el objeto del presente pliego, de forma tal que quede siempre asegurado el servicio con el nivel de calidad adecuado, en base a las características y funciones de las actividades, manteniendo el personal suficiente que permita la cobertura de las necesidades definidas en este pliego.

La empresa adjudicataria confeccionará la programación de contenidos de las clases a impartir en cada asignatura, así como el planteamiento y metodología didácticas a seguir, que serán aprobadas y supervisadas por los servicios técnicos de la Concejalía de Cultura.

Elaborará y presentará a la Dirección de la Escuela de Artes una memoria final de cada curso, en la que se recojan datos de participación del alumnado, actividades realizadas, objetivos previstos y objetivos alcanzados, etc. La empresa adjudicataria correrá con los gastos que sea imprescindible realizar en material necesario para la impartición de las clases y la realización de actividades.

La empresa adjudicataria asumirá todas aquellas obligaciones y responsabilidades que no recogidas expresamente en este apartado, se puedan derivar de la prestación del servicio.

- **AYUNTAMIENTO (ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES)**

La Escuela de Artes sita en el Centro Cultural de Colmenarejo pondrá a disposición de la empresa adjudicataria el aula para la impartición de las clases.

El Ayuntamiento de Colmenarejo correrá con todos los gastos de luz, agua, calefacción y limpieza del aula.

Prestará el servicio administrativo que requiera el alumnado a través de su propio personal.

3.- PERSONAL.

El adjudicatario propondrá a la Dirección de la Escuela de Artes el profesorado de las distintas asignaturas o especialidades a impartir, aportando los currícula profesionales y académicos acompañados de la justificación documental correspondiente.

En la proposición se indicará la plantilla de personal que se dispondrá para el servicio y su organización, bien entendido que dicho personal constará como puesto de trabajo de la empresa adjudicataria. Por ello, el contratista dispondrá, además, personal necesario para cubrir bajas por enfermedad, permisos, vacaciones, etc.





AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

En el caso de que un profesor no pudiera impartir sus clases por el motivo que fuere, deberá ser sustituido, a la mayor brevedad posible, por otro profesor de tal forma que el servicio no se vea interrumpido. En el supuesto de que se perdieran horas de clase por este motivo deberán ser recuperadas.

El personal contratado por la empresa adjudicataria, en ningún supuesto podrá considerarse con relación laboral, contractual, funcionarial o de naturaleza alguna respecto del Ayuntamiento de Colmenarejo, debiendo dicha empresa tener debidamente informado al personal de dicho extremo, así como que al término de la adjudicación no se producirá traspaso de personal por el hecho de asumir Ayuntamiento de Colmenarejo directamente la prestación del servicio, o adjudicar éste a otra empresa.

El contratista estará obligado a cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad e Higiene en el trabajo. El incumplimiento de estas disposiciones por parte del contratista o la infracción de las disposiciones sobre seguridad por parte del personal técnico designado por él no implicará responsabilidad alguna para el Ayuntamiento de Colmenarejo.

El Ayuntamiento de Colmenarejo podrá solicitar a la empresa que resulte adjudicataria cuantos documentos considere oportunos a efectos de comprobar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de contratación de los trabajadores.

El adjudicatario está obligado a entregar al Ayuntamiento de Colmenarejo, con antelación suficiente al comienzo efectivo de la prestación, del documento de alta en la Seguridad Social del personal contratado para la prestación del servicio.

Todo el personal contratado por el adjudicatario para la prestación del servicio deberá estar en posesión de la titulación adecuada y necesaria para realizar las actividades propias del servicio adjudicado.

4.- IMPORTES

El precio de licitación incluye además de las horas lectivas de clase, el tiempo de preparación de las mismas, reuniones, trabajos en común de las disciplinas impartidas, ensayos y representaciones del trabajo fin de curso y el material necesario para la impartición de las clases y la realización de actividades. En bajas laborales de duración superior a tres días lectivos de clase se establecerá por el adjudicatario la sustitución correspondiente, en el caso de bajas de duración inferior a tres días lectivos se recuperarán las clases no impartidas acordando los horarios de recuperación con los alumnos y siendo el pago de esas horas a cargo del adjudicatario.

La adjudicación del servicio no implica ningún tipo de relación laboral entre el adjudicatario y/o sus trabajadores con el Ayuntamiento de Colmenarejo.

Siendo el importe de la hora de clase de 19,50 € la valoración de las ofertas se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterios de valoración:

1.- Proyecto en el que se desarrolla la propuesta de la entidad licitadora para la gestión del servicio que incluya programa de trabajo y de las actividades, metodologías:





AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

contenidos así como los recursos, equipos instalaciones y materiales a aportar para el desarrollo de los mismos.

Hasta 29 puntos.

2.- a) Mejoras que se ofrecen en relación con el objeto del contrato, tales como aportación de material escenográfico y vestuario a disposición del Centro Cultural en el caso de que lo solicitase; publicidad que realizaría de las distintas actividades objeto del contrato; organización de actividades Fin de Curso, etc.

Hasta 10 puntos, según el interés de la propuesta

b) Participación en la programación de la Concejalía de Cultura o Festejos con una actividad extraordinaria al año

Hasta 5 puntos, según el interés de la propuesta

c) Participación en la programación del Teatro Municipal con dos espectáculos al año.

Hasta 5 puntos, según el interés de la propuesta

3.- Precio/Hora Servicio.

Por cada céntimo de rebaja sobre el precio/hora establecido se concederá 1 punto.

Hasta 51 puntos.

Este documento está firmado digitalmente por el Concejal de Cultura en la fecha que figura al margen

